



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto reparación directa motor de Camión Mercedes Benz 1215-
Expediente Electrónico EX-2023-00025592- -MUNICRESPO-SSP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP),
Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel
Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi
(SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El informe de la Secretaría de Servicios Públicos, de fecha 08 de Septiembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo da cuenta de la necesidad de la reparación de forma urgente del motor de la unidad

código 13-14 - Camión Mercedes Benz 1215 volcador.

Que dicho vehículo está afectado al traslado de áridos para los servicios de reposición y mantenimiento de calles no pavimentadas de la Ciudad.

Que es urgente realizar la reparación de dicho motor, para que de esta manera se mantenga operativa y no se vean interrumpidos los trabajos en la Ciudad.

Que se sugiere realizar la adquisición de los repuestos y mano de obra de forma urgente y proceder a realizar el pago de los mismos en forma de Contratación Directa por vía de excepción, a la firma "Rucci Conrado y Enzo CUIT 30-61816361-6" por la suma de \$ 727.864,00, de acuerdo a la Ordenanza N° 53/96 Art. 3 Inc d) y e) modificada por Ordenanza N° 15/98, en razón de no poder aplicar los procedimientos correspondientes por la demora en los plazos que establece la mencionada Ordenanza para el sistema de compras y contrataciones.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la contratación en forma directa de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 53/96 Art. 3 Inc d) y e) del servicio de reparación de forma urgente de motor de la unidad código 13-14 - Camión Mercedes Benz 1215 volcador.

Art.2º.- Dispónese el pago a la firma "Rucci Conrado y Enzo CUIT 30-61816361-6", por la suma de Pesos Setecientos Veintisiete Mil Ochocientos Sesenta y cuatro (\$ 727.864,00) en concepto de reparación de motor de Camión Mercedes Benz 1215 volcador, descripta en el Artículo precedente.

Art.3º.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02– Función 30 – Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 – Partida Parcial 21- Partida Sub – Parcial 10.

Art.4º.- Pásese copia del presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

